CONTRATO S.G. MINISTRO N° 125 /2020

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en la calle Oliva Nº 411 esquina Alberdi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, con RUC Nº 80004239-5, representado para este acto por **S.E. ARNOLDO WIENS DURKSEN**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, el **CONSORCIO YHACA**, con RUC N° 80110342-8, domiciliado en la Ruta Transchaco N° 212, Km 17, Mariano Roque Alonso, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **SEÑOR EDUARDO RAUL SZMUC GERTOPAN**, con Cédula de Identidad N° 2.083.631, en su carácter de representante legal, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Por cuanto el CONTRATANTE ha llamado a **Licitación Pública Nacional Nº 150/2019**, en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03 modificado por Ley N° 3439/07, el Decreto Reglamentario N° 21909/03 modificado por el Decreto N° 5174/05, y ha aceptado y adjudicado por Resolución Ministerial N°3191/2019 la oferta del Contratista para "**LA REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE VARIOS TRAMOS DE LA REGIÓN ORIENTAL- 6TA TANDA – DIRECCIÓN DE VIALIDAD**", conforme se detalla en la Sección III. Alcance de las Obras, Pliego de Bases y Condiciones (PBC), por la suma de **Lote N° 2 Gs 41.139.507.203 (Guaraníes cuarenta y un mil ciento treinta y nueve millones quinientos siete mil doscientos tres) IVA incluido**, en lo sucesivo denominado "el Precio del Contrato".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Especificaciones técnicas Ambientales Generales (ETAGs)

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 369879.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de **licitación pública nacional N° 150/2019**, convocado por el MOPC, según resolución N° 2151/2019. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 3191/2019

5. VIGENCIA DEL CONTRATO
5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

5.2. La continuidad de la Contratación objeto de esta Licitación en el Ejercicio Fiscal 2021 estará supeditada a la disponibilidad de Créditos Presupuestarios aprobados por Ley del Presupuesto y sus

Consorcio Yhaca

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

modificaciones y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente conforme al Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Lote N° 2 TRAMO SAN JOSE DE LOS ARROYOS TEBICUARY (PROG 17+000 – PROG 28+290)

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	72103001-002	Desbroce, Despeje y Limpieza	Hectáreas	21,19	5.433.218	115.129.889
2	72131701-004	Demolición y Remoción de Estructuras Existentes	Unidad Medida Global	1	17.180.295	17.180.295
3	72103004-002	Excavación No Clasificada	Metros cúbicos	631,18	30.712	19.384.800
4	72103004-003	Excavación de Zanjas de Drenaje	Metros cúbicos	2.048,48	40.154	82.254.666
5	72103004-004	Excavación de Bolsones	Metros cúbicos	20.611,51	34.470	710.478.750
6	72131701-016	Terraplén	Metros cúbicos	251.524,06	37.049	9.318.714.899
7	72131701-004	Subrasante Mejorada CBR=15%	Metros cúbicos	40.644	60.445	2.456.726.580
8	72131701-004	Subbase granular Estabilizada CBR=80%	Metros cúbicos	25.967	154.452	4.010.655.084
9	72131701-004	Base granular Estabilizada CBR=100%	Metros cúbicos	18.882,53	195.003	3.682.149.998
10	72131701-004	Riego de Imprimación	Litros	167.092	6.566	1.097.126.072
11	72131701-004	Riego de Liga	Litros	40.644	5.909	240.165.396
12	72131701-004	Carpeta de Concreto Asfáltico	Metros cúbicos	6.096,6	1.161.590	7.081.749.594
13	72131701-017	alcantarilla celular simple 1,00 m x 1,00 m	Metros	221	2.642.761	584.050.181
14	72131701-017	alcantarilla celular doble 1,00 m x 1,00 m	Metros	99	4.895.440	484.648.560
15	72131701-017	alcantarilla celular doble 3,00 m x 3,00 m	Metros	20	17.046.336	340.926.720
16	72131701-9998	Cuneta Revestida de Hormigón	Metros cúbicos	272	748.276	203.531.072
17	72131701-001	Disipadores de Energía	Metros cúbicos	12,8	573.632	7.342.490
18	72131701-007	Dispositivos de Drenaje de Calzada	Metros cúbicos	132,67	593.128	78.690.292
19	72131701-9998	Cordón Cuneta de Hormigón	Metros	9.826	117.399	1.153.562.574
20	72131701-9999	Pórtico de señalización	Unidad	1	45.782.579	45.782.579
21	72131701-001	señalización horizontal	Metros cuadrados	3.522,07	86.033	303.014.248
22	55121703-003	Tachas Reflectivas	Unidad	3.387	22.144	75.001.728
23	55121703-003	Tachones Reflectivos	Unidad	169,21	83.104	14.062.028

Consorcio Yhaca

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

24	72131701-001	señalización vertical	Metros cuadrados	66,37	1.216.729	80.754.304
25	72131701-019	Baranda de Contención Vehicular	Metros	9.390	258.607	2.428.319.730
26	72141204-001	Dársena de Pesaje	Unidad	1	184.534.497	184.534.497
27	72131701-999	Revestimiento Vegetal con Tepes	Metros cuadrados	64.092,95	7.393	473.839.179
28	72141107-001	Remoción de Estructuras de puentes existentes	Unidad	3	15.713.217	47.139.651
29	72131701-018	Traslado de Alambradas	Metros	4.600	24.618	113.242.800
30	72131701-001	Iluminación en Intersecciones	Unidad	15	13.148.109	197.221.635
31	72131701-999	Protección Forestal en Áreas de Préstamo	Unidad	4	62.277.456	249.109.824
32	72141107-001	Puente sobre el Arroyo Yhaca (L= 30 m)	Metros	30	48.202.065	1.446.061.950
33	72141107-001	Puente Aliviadero del Arroyo Yhaca (L= 15 m)	Metros	15	59.736.175	896.042.625
34	72141107-001	Puente sobre Canal del Arroyo Ajito (L= 20 m)	Metros	20	70.088.901	1.401.778.020
35	72131701-004	Instalaciones y Servicios Especializados	Mes	12	25.507.330	306.087.960
36	72131701-004	Movilización	Unidad Medida Global	1	1.193.046.533	1.193.046.533
					PRECIO TOTAL	**41.139.507.203**

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
El plazo estimado de ejecución para las obras de construcción es de 12 meses, siguientes a la fecha de Orden de Inicio, (que será emitido una vez se hayan cumplido cada una de las condiciones indicadas en la CGC 22.1). El lugar y condiciones de entrega de las obras están definidos en la Sección III. Alcance de las Obras, Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la **Dirección de Vialidad**

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

La Garantía de Anticipo Financiero deberá ser una Póliza de Seguro o una Garantía Bancaria:

Consorcio Yhaca

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

- En caso de optar por la Garantía Bancaria, ésta deberá estar emitida exactamente en los términos del Formulario de Anticipo Financiero. La Garantía Bancaria que no esté tomada en las condiciones precitadas y/o que establezca Subcláusulas de condicionamientos, cargas, limitaciones, trámites sumariales previos y cualquier otra que no esté contemplada en el Formulario referido, no será aceptada.

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE VARIOS TRAMOS DE LA REGIÓN ORIENTAL - 6TA TANDA – DIRECCIÓN DE VIALIDAD.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.
Incumplimiento de contrato por falta de renovación de garantías. Si por la razón que fuere, las garantías contractuales no acompañan el plazo de vigencia del contrato, la acreditación de la renovación efectiva e irrevocable de las mismas deberá ser presentada 30 días antes del vencimiento, bajo apercibimiento de que, la no presentación en dicho plazo será considerada incumplimiento contractual y causal suficiente de rescisión del mismo y ejecución de las garantías vigentes.

Se entenderá como garantías contractuales a los efectos del cumplimiento del plazo establecido en el párrafo anterior a: las garantías de fiel Cumplimiento, de Responsabilidad Profesional, de anticipo financiero, de sustitución de fondo de reparo y a los seguros Contra Todo Riesgo, de vehículos, de responsabilidad civil, o cualquier otra garantía y/o seguro que sea expresamente solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones. (Resolución MOPC 1009)

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 28 días del mes de Abril de 2020.

SR. EDUARDO RAUL SEMUC GERTOPAN
POR EL CONTRATISTA

Consorcio Ynaca

ARNOLDO WIENS DURKSEN
POR EL CONTRATANTE